



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE**

No. 094/25

Sucre, 20 de marzo de 2025



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 18 de marzo de 2025 (con Reg.-CM- 593), la Sra. Isabel Leytón Molina de Vera y el Sr. Fernando Escobar Amado, VICEPRESIDENTE Y COORDINADOR DEPORTIVO RESPECTIVAMENTE, DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES, MADRE Y FAMILIARES DE PERSONAS CON TEA – CHUQUISACA "ÁNGELES CON ESPERANZA", solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público por inmediaciones de PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar **1).- DESFILE CÍVICO** por el "DÍA MUNDIAL Y MUNICIPAL DE CONCIENCIACIÓN DEL AUTISMO " que se efectuará el día miércoles 2 de Abril de 2025, a partir de horas 09:00 hasta su conclusión, **2).- Autorización de ingreso a la Plaza 25 de mayo y sus alrededores, para la realización de la 3ra. Versión de la Carrera Pedestre "YO CORRO POR UNA PERSONA CON AUTISMO" 200 AÑOS DE LIBERTAD, a realizarse el día domingo 27 de abril de 2025 a partir de horas 08:00 hasta su conclusión.**

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 20 de marzo de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, **AUTORIZAR** el USO EXCEPCIONAL DE ESPACIO PUBLICO en favor de los impetrantes con la finalidad de realizar **1).- DESFILE CÍVICO** por el "DÍA MUNDIAL Y MUNICIPAL DE CONCIENCIACIÓN DEL AUTISMO" a efectuará el día miércoles 2 de Abril de 2025, a partir de horas 09:00 hasta su conclusión, **2).- Autorización de ingreso a Plaza 25 de mayo y sus alrededores, para la realización de la 3ra. Versión de la Carrera Pedestre "YO CORRO POR UNA PERSONA CON AUTISMO" 200 AÑOS DE LIBERTAD, a realizarse el día domingo 27 de abril de 2025 a partir de horas 08:00 hasta su conclusión, sujeto a una Agenda Especial.**

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al Art. 71 parágrafo III.) El Estado generará las condiciones que permitan el desarrollo de las potencialidades individuales de las personas con discapacidad.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso excepcional de un espacio público, de ingreso y sus alrededores a PLAZA 25 DE MAYO, en favor de los impetrantes: Sra. Isabel Leytón Molina de Vera y el Sr. Fernando Escobar Amado, VICEPRESIDENTE Y COORDINADOR DEPORTIVO RESPECTIVAMENTE, DE LA (ASOCIACIÓN DE PADRES, MADRES Y FAMILIARES DE PERSONAS CON TEA – CHUQUISACA “ÁNGELES CON ESPERANZA”), con la finalidad de realizar 1).- DESFILE por el “DÍA MUNDIAL Y MUNICIPAL DE CONCIENCIACIÓN DEL AUTISMO” a efectuarse el día miércoles 2 de Abril de 2025, a partir de horas 09:00 hasta su conclusión, 2).- AUTORIZACIÓN de ingreso a la Plaza 25 de Mayo y sus alrededores, para la realización de la 3RA. VERSIÓN DE LA CARRERA PEDESTRE “YO CORRO POR UNA PERSONA CON AUTISMO” 200 AÑOS DE LIBERTAD, a realizarse el día domingo 27 de abril de 2025 a partir de horas 08:00 hasta su conclusión, sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- Con relación al recorrido del Desfile, Carrera Peditre con el fin de evitar la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal, así como el corte de vías de acuerdo al recorrido, los interesados deben solicitar a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, los permisos correspondientes en razón de competencias, además de coordinar la inclusión de su actividad en el Domingo de Peatonalización.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Edwin Gonzalez Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

